



DECRETO N° 1680

CHIGUAYANTE, 03 OCT. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°144/2011, el Memorandum N°24 de fecha 21 de septiembre de 2011 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a contrata a doña CARLA CRISTINA ARMIJO TERZI, RUN: 13.958.269-1, para que se desempeñe como Administrativo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilada al grado 17° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativa, desde el 22 septiembre de 2011 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2011.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 03/10/11